

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2006/761/AGMA/COS. Modelismo de Barbate S.L. Alcalá de Guadaira (Sevilla). Imposición de una 10ª Multa Coercitiva. Ejecutar, sin constar con al pertinente y previa autorización de la Administración Ambiental de la Comunidad Autónoma, de obras consistentes en la colocación - instalación de tres casas prefabricadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los Hitos DP-1 y DP-2 del deslinde C-540-CA y entre los Hitos H-45 y H-47 del deslinde de la Marisma de Barbate, Tramo VII, en el paraje El Canalillo, en el T.M. de Barbate(Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Modelismo de Barbate S.L. una 10ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 2.740 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado en la Zona de Servidumbre de Protección del D.P.M.T.

2.- Expte.- CA/2006/1125/AGMA/COS. José Manuel Díaz Panal. Puerto Real (Cádiz). Imposición de una 10ª Multa Coercitiva. Construcción de suelo de hormigón y muro de bloques de hormigón en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, entre los Hitos M-210 y M-211 del deslinde IV CDL-73-CA. Acuerdo: Imponer a José Manuel Díaz Panal una 10ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 116 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.

3.- Expte.- CA/2014/832/PL/PA. Vertiobras S.L. Barbate (Cádiz). Imposición de una 3ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización, en la zona aneja al Polígono Industrial de Tahivilla, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Vertiobras S.L. Barbate una 3ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 333 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar.

4.- Expte.- CA/2016/377/AGMA/ENP. Eugenio Trujillo Gil. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Edificación en suelo no urbanizable de especial protección de dos viviendas en obras de ladrillos, de planta rectangular y 18 m<sup>2</sup> de superficie cada una de ellas, por 2,5 m de altura. Dichas viviendas disponen de chimenea, instalación de agua, energía fotovoltaica y antena instalada en la parte alta de la finca. Construcción de horno de ladrillo de 2,5 m de longitud por 2 m de ancho y unos 3 m de altura en la chimenea. Hormigonado y enlosado en una superficie de unos 40 m<sup>2</sup> en torno a las viviendas. Instalación de tres contenedores marítimos de chapa de hierro de dimensiones 2,4 m de ancho por 2,4 m de altura por 5,9 m de longitud, utilizados a modo de almacén y/o cuadra. Instalación de porche de chapa metálica de unos 25 m<sup>2</sup>. Instalación de tres casetas de chapa metálica ocupando una superficie de 18 m<sup>2</sup>, 14 m<sup>2</sup> y 14 m<sup>2</sup>, cada una de ellas. Todo ello en espacio natural protegido sin autorización. En el paraje conocido como Alfaneque, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido e instalaciones ilícitamente ejecutadas.

5.- Expte.- CA/2016/640/GC/ENP. Juan Antonio Gil Castro. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una piscina y cuatro posibles cuadras de caballo en Espacio Natural Protegido, sin autorización, en el paraje conocido como La Higuera – La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

6.- Expte.- CA/2016/727/GC/INC. Oscar Manuel González Carrasco. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Restos de la realización de una hoguera para la preparación de alimentos, junto a una tienda de campaña, en el interior de Espacio Natural Protegido y en periodo de alto riesgo de incendios, en el paraje conocido como Cala Picacho, Paloma Baja, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra Incendios. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

7.- Expte.- CA/2016/804/PA/PA. Gades Gestión Infraestructuras S.L. Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos en envases abiertos e inadecuados, o sin envasar directamente sobre solera de hormigón, si el preceptivo etiquetado de residuos, comprobándose la existencia de residuos peligrosos líquidos en arqueta sumidero; en el paraje conocido como Patria (La Muela), en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 146.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 146.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 8.012 euros.

8.- Expte.- CA/2016/842/AGMA/VP. Juan Soto Valencia. Espera (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Roturación y puesta en cultivo de terrenos pertenecientes a la vía Pecuaría, en una superficie aproximada de 450 m<sup>2</sup>, en el paraje conocido como Punto de Coordenadas ETRS89-30S X=248830, Y=4083682, en la Vía Pecuaría (Cañada de Arcos), en el T.M. de Espera (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por Agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados, si no existen dudas sobre la afección a la Vía Pecuaría.

9.- Expte.- CA/2016/875/GC/PA. Sergio Ruiz Jiménez. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos, instalación de venta y reparaciones de embarcaciones y vehículos a moto, sin efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos; en el paraje conocido como Avenida de Algeciras, 19 (Taller Mecánico Náutica Hnos. Ruiz – P.I. Cortijo Real) , en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

10.- Expte.- CA/2016/914/OA/AGUAS. José María Pérez Pérez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de una rampa en Zona de Dominio Público del Río Guadarranque, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 106.2.f) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Acuerdo: Multa: 19.440 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reposición de la Zona de Dominio Público Hidráulico invadida a su estado original. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

11.- Expte.- CA/2016/935/GC/PA. Enrique Rafael Montenegro Luzardo. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Eliminación de residuos mediante su quema (plásticos, ropa y maleta); en el paraje conocido como El Marquesado (Camino de Montellano) , en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 603 euros.

12.- Expte.- CA/2016/1068/GC/VP. Carlos Murillo Espinosa. Los Barrios (Cádiz). Propuesta de Resolución. Circular con vehículo a motor (motocicleta), por Dominio Público Pecuario sin autorización; en el paraje conocido como Pontón del Caramelo, en la Vía Pecuaría (Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.4.c) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como Leve y sancionable según Artº 21.4.c) y 22.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

13.- Expte.- CA/2016/1076/GC/AGUAS. Juan Carlos Marín Huertas. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Extracción de áridos del Río Guadarranque y vertidos de hormigón, así como construcción de rampa de hormigón en Zona de Dominio Público Hidráulico, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 20.400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución de la realidad física alterada a su estado originario.

14.- Expte.- CA/2017/24/GC/ENP. Lucia Díaz Romeral Torralbo. Málaga (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior del vehículo matrícula 9804FNB, el cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Las Cabezuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

15.- Expte.- CA/2017/24/GC/ENP. Pablo Alcalá Velasco. Torremolinos (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior del vehículo matrícula GR-9917-AT, el cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar; la persona denunciada junto con los acompañantes se encuentran en el interior de la autocaravana bajos unos toldos, con mesas y enseres de haber comido y con un fuego encendido, en el paraje conocido como Las Cabezuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario

de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

16.- Expte.- CA/2017/29/AGMA/ENP. Pedro Pablo Zepeda Castillo. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con una furgoneta en lugar no habilitado para ello habiendo desplegado una mesa y 2 sillas en el exterior del vehículo, alumbrándose con un farolillo con una vela; todo ello en el Espacio Natural Protegido Parque Natural Sierra de Grazalema, en Área de Interés Ganadero Forestal (Zona B2), en el paraje conocido como Garganta de Bocaleones, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Zahara de la Sierra (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

17.- Expte.- CA/2017/30/AGMA/ENP. Ismael Fuentes Prieto. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar senderismo por Los Llanos del Rabel sin la correspondiente autorización y en compañía de un perro, en el paraje conocido como Los Llanos del Rabel, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 150 euros.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.